



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 1

ACTA N.º 5691

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día nueve de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5690, correspondiente a la sesión ordinaria del día dos de abril del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00143.
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE COLONIAS
Y COLONOS. INGENIERO AGRÓNOMO GONZALO MORENO
SUBROGACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Subrogar el cargo de gerente de la División Administración y Control de Colonias y Colonos con el ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno (gerente de Departamento de Cuentas de Colonos), a partir del 01/01/24 y hasta la provisión de la vacante mediante la realización del correspondiente concurso.-----

2º) Abonar al referido funcionario la diferencia salarial correspondiente.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01945.
CONTRATACIÓN- ABOGADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contratar en régimen de arrendamiento de obra a la doctora María Carolina Rodríguez Soto, titular de la cédula de identidad n.º 5.291.436-6, para desempeñar tareas en Paysandú. -----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00227.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 119 ha
COOPERATIVA DE TRABAJO LA CRIOLLA
ZULLY SANTANA, C.I. N.º 2.583.121-0, Y
ELSA DEVESSI, C.I. N.º 3.896.688-5,
EXARRENDATARIAS.

Con el voto en contra del Director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Pase al Área de Administración de Colonias -Jefatura Contralor de Gestión de Cobro- para continuar las gestiones de cobro de las sumas adeudadas por las señoras Zully Santana, titular de la cédula de identidad n.º 2.583.121-0, y Elsa



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 3

Devessi, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.688-5, exarrendatarias de la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01636.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 23B, SUPERFICIE: 383 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 689.289 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA AMISTAD ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por La Amistad Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 23B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, prorrogándose lo dispuesto en la resolución n.º 10 del acta n.º 5673 de fecha 01/11/23, hasta el 30/09/24.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00583.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 19,5605 ha
I.P: 165, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 27.002 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA LETICIA ALFARO FASANELLO, C.I. N.º 4.474.185-2, Y
GONZALO RAFAEL MONTINI CORUJO, C.I. N.º 3.413.631-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores María Leticia Alfaro Fasanello, titular de la cédula de identidad n.º 4.474.185-2, y Gonzalo Rafael Montini Corujo, titular de la cédula de identidad n.º 3.413.631-0, como arrendatarios de la fracción n.º 7 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54946.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 81A, SUPERFICIE: 49,2253 ha
RENTA ANUAL 2024: \$ 67.921 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: GANADERA
WASHINGTON LECUNA PITAMIGLIO,
C.I. N.º 4.048.159-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Washington Lecuna Pitamiglio, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.159-7, arrendatario de la fracción n.º 81A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, por el plazo de 10 días hábiles, debiéndose notificar del procedimiento de cobro vigente (fs. 258 a 259 del expediente n.º 2009-70-1-59612).-----
- 2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01264.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
INMUEBLE N.º 563 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13A, SUPERFICIE: 3 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
SUSANA LILIÁN RAVERA JAVIER, C.I. N.º 3.607.674-8,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito con la señora Susana Lilián Ravera Javier, titular de la cédula de identidad n.º 3.607.674-8, que tiene por objeto la fracción n.º 13A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 563.-----
- 2º) Previa renuncia al derecho indemnizatorio de las mejoras incorporadas en la citada fracción por la señora Susana Ravera, aplicar el valor de las mismas (a cuyos efectos se valida la tasación del Departamento Avalúos y Rentas que luce a fs. 27) así como el fondo de previsión a la deuda que mantiene dicha colona con el INC, liquidando el saldo resultante -en caso de existir- contra la previsión para incobrables. -----
- 3º) Suscribir con la señora Susana Ravela un contrato de comodato precario y gratuito que tenga por objeto la fracción n.º 13A de la Colonia Doctor Luis Alberto



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 5

Brause, inmueble n.º 563, dejándose expresa constancia que no podrá ser transferida bajo ningún título, y que no se generará derecho indemnizatorio por las mejoras que pudieran incorporarse.-----

4º) La colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento social-económico de la fracción, debiendo volver informado al 31/12/24 para evaluar la continuidad del comodato precario y gratuito.-----

6º) Proseguir en la búsqueda de una solución habitacional en el marco de las gestiones que se tramitan en el expediente n.º 2023-70-1-00674.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02225.

INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,0427 ha

ALICIA BEATRIZ EVORA RODRÍGUEZ,

C.I. N.º 2.796.932-8, ARRENDATARIA.

SOLICITUD DE COMPRA DE LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enajenar el padrón n.º 4.086 (p) de la 2ª sección catastral de Lavalleja, con una superficie de 9,0427 ha, que se corresponde con la fracción n.º 5 del inmueble n.º 548, a la señora Alicia Evora Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.796.932-8, por un precio de USD 35.393 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil trescientos noventa y tres), cuyo pago será financiado.-----

2º) Hágase saber a la colona que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----

3º) Notifíquese a la señora Alicia Evora Rodríguez que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones de colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02306.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 269,6747 ha
I.P: 51, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 304.674 (PAGO SEMESTRAL)
ROSARIO QUINTANA, C.I. N.º 3.200.024-4, Y
EDGARDO DUTRÁ, C.I.N.º 4.5.17.876-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Rosario Evangelina Quintana Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 3.200.024-4, y Edgardo Marcelo Dutra, titular de la cédula de identidad n.º 4.517.876-7, arrendatarios de la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, un plazo hasta el 31/10/24 para levantar las limitantes observadas por el servicio técnico de la oficina regional (mayor nivel de explotación y reducción/cese del trabajo extrapredial).-----

2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias y a la Oficina Regional de Salto el trabajo conjunto para lograr una solución a la problemática habitacional de los colonos. -----

3º) Vuelva informado vencido el plazo establecido en el numeral 1º) para evaluar la confirmación de los colonos como arrendatarios de la referida fracción.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00089.
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 28,526 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 119.037 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 30 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 125.188 (PAGO SEMESTRAL)
FRANCISCO DE ASIS BERGÓS, C.I. N.º 1.484.301-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Francisco de Asis Bergós, titular de la cédula de identidad n.º 1.484.301-8, arrendatario de las fracciones núms. 50 y 51 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 499, manteniéndose lo dispuesto en la resolución n.º 30 del acta n.º 5683 de fecha 06/02/24.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02275.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 153, SUPERFICIE: 322,1100 ha
ALICIA DAVYT, C.I. N.º 3.722.017-0,
ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Enajenar el padrón n.º 3.197 de la 3ª sección catastral de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 153 de la Colonia Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, a la señora Alicia Davyt, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.017-0, por un precio de USD 1.003.695 (dólares estadounidenses un millón tres mil seiscientos noventa y cinco), cuyo pago será financiado.-----
2º) Hágase saber a la colona que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----
3º) Notifíquese a la señora Alicia Davyt que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 877.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 18 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,66 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 75.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 15 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18, al señor Harry Eduardo Porro Lacuadra, titular de la cédula de identidad n.º 4.858.975-9, en titularidad conjunta con la señora Carla Yanet Bordenave Benitez titular de la cédula de identidad n.º 5.004.978-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00099.
INMUEBLE N.º 912 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 416,8248 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.091.768 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ZAPICÁN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Prorrogar el período de prueba del grupo Zapicán, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 912, hasta el 30/09/24, a los efectos de que pueda conformar la personería jurídica.-----
2º) Vuelva informado vencido el plazo establecido en el numeral precedente para realizar las modificaciones correspondientes en el sistema SGDC y evaluar la confirmación del grupo como arrendatario del predio.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01555.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 502 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 34,7152 ha
I.P.: 68, TIPIFICACIÓN: GANADERO-GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 70.913 (PAGO ANUAL)
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 56,1203 ha
I.P.: 57, TIPIFICACIÓN: GANADERO – GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 85.293 (PAGO ANUAL)
DANILO BARTABURU MAZARINO,
C.I. N.º 2.951.058-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Danilo Bartaburu Mazarino, titular de la cédula de identidad n.º 2.951.058-1, que tiene por objeto la fracción n.º 21 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00111.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 80,474 ha
I.P: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 334.393 (PAGO SEMESTRAL)
ESTELLIA JUDITH GONZÁLEZ ROCHA,
C.I. N.º 3.931.188-0, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por la señora Estellia Judith González Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 3.931.188-0, arrendataria de la fracción n.º 19 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, autorizándola a constituir la garantía del arrendamiento mediante el pago adelantado de renta equivalente a un doceavo de la misma, haciéndole saber que deberá contar con la garantía exigida según el régimen de garantías vigente en el plazo de un año.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57192.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 168,4235 ha
I.P: 108, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 595.727 (PAGO ANUAL)
CARLOS MARTÍN LONGO, C.I. N.º 4.429.819-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa retención irrevocable ante CONAPROLE por el 1/12 partes de la renta anual más el valor de la cuota del convenio, renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos Martín Longo Jorajuría, titular de la cédula de identidad n.º 4.429.819-0, que tiene por objeto la fracción n.º 20 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, por un plazo de 5 años.-----
2º) Dar por cumplida la entrega inicial exigida para la refinanciación de deuda mediante el depósito de \$ 450.000 de fecha 31/12/23, y suscribir con dicho colono un nuevo convenio en unidades indexadas por la deuda vencida a dicha fecha, pagadero en 60 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 10

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4º) Exigir al colono la presentación de la documentación correspondiente a la regularización de la deuda que mantiene con MEVIR.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00128.
INMUEBLE N.º 806 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B, SOCIEDAD DE FOMENTO
RURAL SIN FRONTERAS, COMODATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural Sin Fronteras a ceder aproximadamente 2 m² de la fracción n.º 1B del inmueble n.º 806, que integra el padrón n.º 61.278 de Canelones, a favor de la Intendencia Departamental de Canelones, a los efectos de realizar un pozo semisurgente.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01968.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 83,0411 ha, I.P.: 197
FRACCIÓN N.º 32B, SUPERFICIE: 2,7504 ha, I.P.: 191
TIPIFICACIÓN: LECHERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Declarar desierto el llamado dispuesto por la resolución n.º 20 del acta n.º 5634 de fecha 25/01/23 (LLM n.º 863).-----

2º) Realizar tres llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 30A, 30B y 30C de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, con destino a ampliación de área para productores lecheros de la zona, priorizando a productores familiares lecheros que residan próximos a la fracción, cuenten con limitantes de escala o tenencia de tierra y presenten buenos indicadores productivos.

3º) Comunicar a los aspirantes: a) que los adjudicatarios deberán cumplir con la normativa vigente comprendida en el decreto de Presidencia de la República n.º 405/008 referente al manejo, uso y conservación de suelos y aguas superficiales; b) que los adjudicatarios de la fracción n.º 30C deberán respetar la normativa vigente del MGAP (resolución n.º 188/011, del 25/11/11) en lo que respecta a la aplicación de agroquímicos en proximidad a escuelas rurales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 11

4º) Encomendar a la Oficina Regional de San José, en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias, la construcción del alambrado perimetral entre las futuras fracciones núms. 30A y 30B.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00132.
COLONIA PAYSANDÚ
INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 21 Y 31.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Juan Ramón Galván Medina, titular de la cédula de identidad n.º 2.632.908-8, arrendatario de fracción n.º 31 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, un crédito por la suma de USD 387,08 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y siete con 08/100) con destino a la reparación del techo de la vivienda afectado por la turbonada ocurrida en el mes de enero del año 2024.-----

2º) Otorgar a los señores Carlos Gustavo Bisano Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.532-7, y Avelina Carina Casuriaga Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.529.501-4, arrendatarios de la fracción n.º 21 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, un crédito por la suma de \$ 151.687 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y siete) con destino a la compra de materiales para la reparación de las mejoras afectadas por la turbonada ocurrida en el mes de enero del año 2024.-----

3º) Los colonos arrendatarios de las fracciones núms. 21 y 31 de la Colonia Paysandú deberán firmar un vale a favor del INC por los importes otorgados, y ambos créditos se cancelarán con la cesión al ente del derecho indemnizatorio y la presentación de la documentación que acredite la compra de materiales y la correspondiente recepción de la mejora por parte de la Oficina Regional de Paysandú. -----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 926.
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 16,7225 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 526, con destino a la instalación de una unidad familiar vinculada a rubros productivos hortícolas y/o avícolas, y/o combinación de los anteriores con



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 12

otras actividades intensivas, dirigido a productores familiares que dispongan de áreas de explotación insuficiente y/o presenten problemas de tenencia de tierra, y asalariados rurales con experiencia en sistemas de producción intensivos vinculados a los rubros hortícola y avícola, priorizándose las postulaciones que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo.-----

2º) Pase al Departamento Avaluos y Rentas a los efectos de aplicar un índice de mejoras a la renta de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 526, por el porcentaje abonado a MEVIR por la vivienda incorporada al predio.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios que: a) podrán disponer del sistema de acreditación de inversiones en mejoras e infraestructura para reparación y/o construcción de los alambrados perimetrales que se encuentren en regular y mal estado de conservación; b) que deberán realizar la novación de la titularidad de la vivienda ante MEVIR y efectuar los pagos de las cuotas existentes a partir de la toma de posesión de la fracción.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01783.

INMUEBLE N.º 890 (MALDONADO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 14 ha

I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

MARÍA ISABEL CÁCERES AVIAGA, C.I. N.º 4.879.042-1,

Y GONZALO ALBIN GÓMEZ BALÍN, C.I. N.º 4.732.753-2,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores María Isabel Cáceres Aviaga, titular de la cédula de identidad n.º 4.879.042-1, y Gonzalo Albin Gómez Balín, titular de la cédula de identidad n.º 4.732.753-2, arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 890, un crédito por la suma de \$ 386.449 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve) para la construcción de 927 m de alambrado perimetral en la citada fracción.-----

2º) Una vez recibida la obra con la conformidad del servicio técnico de la Oficina Regional de Lavalleya y presentada la factura de la empresa María Alejandra Peña por la realización de los trabajos, se cancelará el crédito con la entrega de la mejora a favor del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 13

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02232.
FUNCIONARIO ÁLVARO ALBERRO,
LICENCIA EXTRAORDINARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al funcionario Álvaro Alberro a hacer uso de 30 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 09/05/24 al 07/06/24, 30 días de licencia por viaje durante el período 10/06/24 al 09/07/24, y licencia extraordinaria sin goce de sueldo hasta el 31/01/25.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01035.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 399 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 8B. DESTINO A DAR AL PREDIO.
PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN Y VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Desestimar la oferta presentada a la Licitación Abreviada Ampliada n.º 04/2023, por ser sensiblemente inferior a la base establecida en el Pliego de Condiciones Particulares. -----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01762.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 2B, 3A Y 3B.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 61 a 98 del presente expediente, que regirá el Concurso de Precios Ampliado que tiene por objeto la construcción de aproximadamente 6.850 m de alambrados perimetrales de ley en las fracciones núms. 3B, 7, 2B, 3A, 6B y 6A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 09 de abril de 2024

ACTA N.º 5691

Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02270.
INMUEBLE N.º 823 (SALTO)
PADRÓN N.º 332 (VILLA CONSTITUCIÓN)
SUPERFICIE TOTAL: 38,9999 ha
PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
SISTEMA DE RIEGO, CONCURSO DE PRECIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el borrador de Pliego de Condiciones Particulares que luce de fs. 18 a 50 del presente expediente, que regirá el Concurso de Precios Ampliado que tiene por objeto la distribución de agua en el sistema de riego proyectado para el inmueble n.º 823 del departamento de Salto, Paraje Constitución.-----